



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ARAUCA
ESTADO ELECTRONICO No. 052

Agosto 14 de 2020

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
1	81001333300220200002100	NULIDAD ELECTORAL	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	MUNICIPIO DE FORTUL	Auto Admite Demanda AUTO ADMITE DEMANDA DE NULIDAD ELECTORAL PRESENTADA POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN CONTRA EL ACTO DE ELECCIÓN DE PERSONERO MUNICIPAL DE FORTUL Y ADOPTA OTRAS DETERMINACIONES.	1	13/08/2020

De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electrónico hoy, 14 de agosto de 2020 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), El anterior Estado se desfija hoy, 14 de agosto de 2020 a las seis de la tarde (06:00 p.m.)

BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA

Secretaria